UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1622 -R-UNICA-2010

Ica, 29 de Noviembre del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0249-OGRAC-UNICA-2010, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, por el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el presente Manual es un instrumento técnico, normativo, auxiliar de la gestión administrativa, que establece las funciones especificas y responsabilidades a nivel de cargo desarrollados a partir de la Estructura Orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargo considerados en el Cuadro para Asignación de Personal. También, sirve para el control y la evaluación de las actividades que se desarrollan, permitiendo su modificación permanente en razón a la exigencia de la dinámica administrativa y los objetivos propuestos;

Que, con oficio de visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado en ***Sesión Ordinaria de Consejo Universitario en su fecha 24 de Noviembre del 2010*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA OFICINA GENERAL DE MATRÍCULA, REGISTRO Y ESTADÍSTICA** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización, Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística y, a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MARINO ALVA FAJARDO
RECTOR

Dr. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION

Fecha .....
Señor: Lic. Portal de Transparencia
Cumplo en remitirle para su conocimiento y fines
la fotocopia del original de Resolución,
N° ..... de Fecha: .....
Esta copia es transcripción oficial
Atentamente

Dr. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL